



**PROYECTO ESPECIAL  
CHAVIMOCHIC**



**BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Campamento San José, 20 de Febrero del 2024

**INFORME N° 014-2024 -GRLL- PECH--LHN**

Señor

Mblgo. José Peredo Arias

Resp. División de Producción Agraria

Presente.-

Asunto : **REQUERIMIENTO SERVICIO DE UN PROVEEDOR PROFESIONAL  
BIOLOGO – LABORATORIO DE INSECTOS BENEFICOS META 001-DPA**

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto el informe de requerimiento para la contratación de **SERVICIOS DE UN PROVEEDOR PROFESIONAL EN BIOLOGIA** para realizar trabajos específicos, según se indica en detalle en los términos de la referencia (TDR) adjuntos.

El tema del proveedor tiene por finalidad realizar el monitoreo y seguimiento en el buen uso de insectos benéficos en el control de plagas en los cultivos de los valles del ámbito del P.E. CHAVIMOCHIC.

Es de indicar a Ud. que el requerimiento en mención se encuentra programado en el cuadro de necesidades 2024, de la Específica de Gastos **2.6.8.1.4.3 (servicios)**, Fuente de Recursos Ordinarios. Se adjunta en anexos Pedido de Servicio **SIGA N°000213** y términos de la referencia (TDR)

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

**Sr. LUIS HUAMANCHUMO NEYRA**  
Respon. Laboratorio Control Biológico

Cc.: Archivo /SGDA  
Adjunto ( ) Folios  
Siglas LHN/lhn

**“Juntos por la Prosperidad”**

Local Institucional: Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Telefónica 044 - 272286 - Pág. Web:  
[www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)  
Página Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe)



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE PROVEEDOR PROFESIONAL EN BIOLOGIA**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIVISION DE PRODUCCION AGRARIA - SUB-GERENCIA DE DESARROLLO AGRICOLA.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0039 INVESTIGACION Y PRODUCCION DE CONTROLADORES BIOLOGICOS
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PROVEEDOR PROFESIONAL BIOLOGO PARA REALIZAR MONITOREO Y SEGUIMIENTO EN EL BUEN USO DE CONTROLADORES BIOLOGICOS EN EL AMBITO DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La División de Producción Agraria dependiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola cuenta con un laboratorio de control biológico y tiene previsto ejecutar diversas actividades a fin de atender a los agricultores, motivo por el cual el servicio permitirá cuantificar el impacto del uso de insectos benéficos en el control de plagas en los cultivos, mediante monitoreos y toma de datos en los valles del ámbito del Proyecto Especial Chavimochic cuya finalidad es garantizar productos de calidad en favor de los agricultores.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 14.03.2024 16:45:21 -05:00

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto es contratar el servicio de un proveedor profesional en biología para brindar servicio de monitoreo y seguimiento del buen uso de controladores biológicos- Insectos Benéficos en el control de plagas en los diversos cultivos instalados en los valles del ámbito del Proyecto Especial Chavimochic que permitan mitigar el uso de agroquímicos que perjudican el medio ambiente y los productos de consumo.

**3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Las actividades del servicio no tienen horario permanente ni hay vinculo de subordinación. Las actividades a realizar son:

- a) Verificar in situ la eficiencia del buen uso de controladores biológicos-Insectos benéficos en dos principales valles cuyos cultivos corresponden a frutales, gramíneas, cucurbitáceas entre otros con el fin de realizar toma de muestras de cultivos para evaluar la eficacia de los Insectos benéficos que son liberados por el laboratorio de control biológico comprendidos en el valle de **Virú y Chao**, deberá preparar fichas técnicas y encuestas para el trabajo de campo.
- b) Verificar in situ la eficiencia del buen uso de controladores biológicos-Insectos benéficos en los diversos cultivos de maíz, hortalizas y frutales, asimismo realizar monitoreo para identificación de insectos benéficos nativos en campo de agricultores de los sectores de "Lateral 6", comprendidos en el valle de CHAO, deberá hacer uso de fichas técnicas y encuestas exploratorias.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.03.2024 16:45:36 -05:00

- c) Verificar in situ la eficiencia del buen uso de controladores biológicos- Insectos benéficos en los diversos cultivos de maíz, hortalizas y frutales, asimismo realizar toma de muestras de suelo y plantas para identificación de insectos benéficos nativos en campo de agricultores de los sectores de "Lateral 4", comprendidos en el valle de **Chao**, deberá hacer uso de fichas técnicas y encuestas exploratorias.
- d) Implementar un programa del manejo integrado de plagas (MIPE), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de INSECTOS BENEFICOS, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "Queneto", comprendidos en el valle de **Virú**.
- e) Implementar un programa del manejo integrado de plagas (MIP), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de insectos benéficos *Trichogramma exiguum*, *podisus nigripinus*, nematodos benéficos, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "El Carmelo", "Santa Elena" y "Huancaco", comprendidos en el valle de **Virú**.
- f) Implementar un programa del manejo integrado de plagas (MIPE), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de insectos benéficos, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "Canal Ramos", comprendidos en el valle de **Virú**.
- g) Implementar un programa del manejo integrado de plagas (MIPE), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de insectos benéficos, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "Choloque", comprendidos en el valle de **Virú**.
- h) Implementar un programa del manejo integrado de plagas (MIPE), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de insectos benéficos, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "Chorobal", comprendidos en el valle de **Chao**.
- i) Realizar y ejecutar el procesamiento de datos de control biológico, reportando la eficiencia in situ, de haber cumplido con las exigencias de verificación en la calidad biológica de los insectos benéficos producidos en el laboratorio de control biológico, cuantitativo y cualitativo. Informe final

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL

El Proveedor debe contar con RNP vigente y no tener impedimentos para contratar con el estado.

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, se indica a continuación:

##### Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

- Profesional titulado, Licenciado en biología, colegiado y habilitado en el colegio de biólogos del Perú.

##### Requisitos/Capacitaciones

- Capacitación en cursos de controladores biológicos.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Buena comunicación oral y escrita.



**EXPERIENCIA:**

- Dos años mínimo de experiencia laboral en control biológico comprobada en el ejercicio profesional en el sector público y/o privado.

El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, capacitaciones, copia de contratos o certificados de trabajo.

**5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica

**6. SEGUROS**

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la suscripción del contrato o de emitida la orden de servicio.

**7. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR**

El servicio se prestará en las instalaciones del proveedor, y solo en caso de ser necesario la sede del Proyecto Especial Chavimochic para coordinación.

**PLAZO**

El plazo de ejecución del servicio será de nueve meses ( 270) días calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el Contrato o emitido la Orden de Servicio.

**9. ENTREGABLES**

Los entregables a presentar son nueve (9), constituidos por informes de acuerdo a las actividades realizadas indicadas en el numeral 3 del presente documento.

Los entregables serán presentados de acuerdo según el siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 01, contendrá la verificación in situ de la eficiencia del buen uso de controladores biológicos-Insectos benéficos en los dos principales valles cuyos cultivos corresponden a frutales, gramíneas, cucurbitáceas entre otros con el fin de realizar toma de muestras de cultivos para evaluar la eficacia de los Insectos Benéficos que son liberados por el laboratorio de control biológico, comprendidos en el valle de **VIRU y CHAO**, deberá preparar fichas técnicas y encuestas para el trabajo de campo.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374249 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.03.2024 16:45:43 -05:00



- **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 02, contendrá la verificación in situ de la eficiencia del buen uso de controladores biológicos-Insectos benéficos en los diversos cultivos de maíz, hortalizas y frutales, asimismo realizar monitoreo para identificación de insectos benéficos nativos en campo de agricultores de los sectores del "Lateral 6", comprendidos en el valle de **CHAO**, deberá hacer uso de fichas técnicas y encuestas exploratorias.

- **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 03, contendrá la verificación in situ de la eficiencia del buen uso de controladores biológicos- Insectos benéficos en los diversos cultivos de maíz, hortalizas y frutales, asimismo realizar toma de muestras de suelo y plantas para identificación de insectos benéficos nativos en campo de agricultores de los sectores de "Lateral 4", comprendidos en el valle de **CHAO**, deberá hacer uso de fichas técnicas y encuestas exploratorias.

- **Entregable 04:** Será presentado hasta los 120 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 04, contendrá la implementación de un programa de manejo integrado de plagas (MIPE), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de INSECTOS BENEFICOS, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "Queneto", comprendidos en el valle de **VIRÚ**.

- **Entregable 05:** Será presentado hasta los 150 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 05, contendrá la implementación de un programa de manejo integrado de plagas (MIP), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de insectos benéficos *Trichogramma exiguum*, *podisus nigrispinus*, nematodos benéficos, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "El Carmelo", "Santa Elena" y "Huancaco", comprendidos en el valle de **VIRÚ**.

- **Entregable 06:** Será presentado hasta los 180 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 06, contendrá la implementación de un programa de manejo integrado de plagas (MIPE), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de insectos benéficos, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "Canal Ramos", comprendidos en el valle de **VIRÚ**.

- **Entregable 07:** Será presentado hasta los 210 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 07, contendrá la implementación de un programa de manejo integrado de plagas (MIPE), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de insectos benéficos, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "Choloque", comprendidos en el valle de **VIRÚ**.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 14.03.2024 16:45:51 -05:00



- **Entregable 08:** Será presentado hasta los 240 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 08, contendrá la implementación de un programa de manejo integrado de plagas (MIPE), de acuerdo a los datos obtenidos del diagnóstico en el monitoreo de controladores biológicos de insectos benéficos, en coordinación con las Juntas de Usuarios del Sector de "Chorobal", comprendidos en el valle de CHAO.

- **Entregable 9:** Será presentado hasta los 270 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 9, contendrá la realización y ejecución del procesamiento de datos de control biológico, reportando la eficiencia in situ, de haber cumplido con las exigencias de verificación en la calidad biológica de los insectos benéficos producidos en el laboratorio de control biológico, cuantitativo y cualitativo. Informe final

Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Asimismo, el último entregable será presentado de manera impresa y en digital (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos) en la mesa de partes ubicado en la mesa de partes ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la División de Producción Agraria, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en los entregables.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en nueve ( 9) armadas iguales, siempre que se cuente con la conformidad del área usuaria.

El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS José Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.03.2024 16:46:02 -05:00



debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

### 13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

### 14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### 15. PENALIDADES POR MORA

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 16. OTRO TIPO DE PENALIDADES



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20140374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.03.2024 16:46:13 -05:00



No aplica

**17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

**18. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

**19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial. Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS, Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.03.2024 16:46:31 -05:00